

**APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO  
DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y  
DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA  
QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO  
"NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE  
EMPRENDIMIENTO BAJO  
INCERTIDUMBRE".**

910028017  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 GCM



SANTIAGO, 28 AGO. 2017

R.A. EXENTA N°: 2870

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto exento N° 1.018, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Stephen Xu Zhang, como Investigador Responsable; don Santiago Mingo Del Rio, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad Adolfo Ibáñez, representada por don Andrés Benítez Pereira, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Agustín Larraín Correa, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento Bajo Incertidumbre", el que fue aprobado por decreto exento N° 1.018, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y  
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**  
**Finanzas**  
**REFRENDACIÓN**

PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 6.374.494.274
OBLIG. ACTUAL	\$ 24.166.667
SALDO	\$ 3.959.018.059



OFICINA DE PARTES  
 SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
**28 AGO 2017**  
 TERMINO DE TRAMITACION



2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, mediante decreto exento N° 468, de 28 de junio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó la modificación de convenio de financiamiento, en virtud de la cual se acordó el retiro de don Stephen Xu Zhang del centro, asumiendo en el cargo de Investigador Responsable, don Santiago Mingo Del Río, y como Investigador Responsable Suplente, don Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 6 de junio de 2017, don Stephen Xu Zhang, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 29.166.667.- (veintinueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00247, emitido con fecha 8 de agosto de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento Bajo Incertidumbre**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto exento N° 1.018, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 4 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento Bajo Incertidumbre**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	16.932.000
Investigador Responsable y Personal Científico	15.200.000
Personal Adicional	1.732.000
<b>Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)</b>	<b>10.134.667</b>
<b>Materiales, fungibles y mantención</b>	<b>100.000</b>
<b>Bienes y equipos</b>	<b>0</b>
<b>Infraestructura (hasta 10%)</b>	<b>0</b>
<b>Gastos de administración (hasta 5%)</b>	<b>1.360.000</b>
<b>Gastos de pólizas de seguros</b>	<b>640.000</b>
<b>Publicaciones y suscripciones a revistas científicas</b>	<b>0</b>
<b>Consultorías</b>	<b>0</b>

Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	0
Imprevistos (hasta 2%)	0
TOTAL (\$)	29.166.667

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**





*Gonzalo -  
17/08*



9 100 28 017.

**MEMORANDO N° 147 - ICM**

Santiago, 16 de agosto de 2017

**MAT.** : Solicita resolución que apruebe PAUR 2017

**REF.** : Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo Incertidumbre – Investigador Responsable: Santiago Mingo

**A** : ANA ISABEL VARGAS  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA

**DE** : EVELYN MILLAR CARRASCO  
ENCARGADA DE GESTIÓN Y FINANZAS MILENIO (S)

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3, del convenio de financiamiento del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo Incertidumbre, aprobado mediante Decreto N°1018 del 24 de diciembre de 2014 y modificado mediante el Decreto N°468 del 28 de junio del 2017, solicito a usted elaborar el acto administrativo que apruebe el Plan Anual de Uso de Recursos 2017 del centro antes señalado, propuesto por el investigador Responsable y aprobado por esta Secretaría Ejecutiva.

Se adjunta el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria, Folio N°0247, emitido por el sub Departamento de Finanzas, el cual respalda este procedimiento.

Así mismo, se adjunta la Distribución Anual de Uso de Recursos para el año 2017, solicitada por el Investigador Responsable Dr. Santiago Mingo y Aprobada con fecha 06 de junio de 2017.

Agradeciendo su gestión, le saluda atentamente,



*[Signature]*  
**EVELYN MILLAR CARRASCO**  
Encargada de Gestión y Finanzas Milenio (S)

*PM*

**Adjunto:**

- Plan Anual de Uso de recursos para el año 2017
- D.E. N° 1018 – Aprueba Convenio de Financiamiento
- D.E. N° 468 – Aprueba Modificación de Convenio de Financiamiento
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

**Distribución**

- División Jurídica
- Archivo-ICM

## Historial de PAUR

PAUR Origen	Usuario Registro	Estado de Registro	Observaciones	Fecha Registro	Ver Aprobación
2017	szhang	PAUR Enviado a validación		02-06-2017	
2017	pmardones	PAUR Validado		06-06-2017	<input type="button" value="Ver"/>

## Historial PAUR: 2017

### Antecedentes del PAUR:

<b>Centro:</b>	Nucleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo Incertidumbre
<b>Tipo de Financiamiento</b>	FIC
<b>Año</b>	2017
<b>Monto Total Proyecto</b>	\$ 210.000.000
<b>Monto Anual Asignado</b>	\$ 29.166.667
<b>N° RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>RAE que aprueba PAUR</b>	
<b>Observaciones</b>	

### Distribución del PAUR

<b>Honorarios Científicos</b>	\$ 15.200.000
<b>Honorarios Personal Adicional</b>	\$ 1.732.000
<b>Pasajes, Viajes, Congresos, Seminarios y Afines</b>	\$ 10.134.667
<b>Materiales Fungibles y Mantención</b>	\$ 100.000
<b>Bienes y Equipos</b>	\$ 0
<b>Infraestructura</b>	\$ 0
<b>Gastos Administrativos</b>	\$ 1.360.000
<b>Gastos de Pólizas y Seguros</b>	\$ 640.000
<b>Publicaciones y Suscripciones a Revistas</b>	\$ 0
<b>Consultorías</b>	\$ 0
<b>Gastos generales de Institución Albergante</b>	\$ 0
<b>Imprevistos</b>	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 29.166.667</b>

## Honorarios y Adquisiciones

Honorarios IR y Personal Científico

Personal Adicional

Gastos Administrativos

Bienes y Equipos

Infraestructura

Consultorias

Volver



División Jurídica  
GCV/910020617



## APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE".

SANTIAGO, 28 JUN. 2017

DECRETO EXENTO N° 468

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución administrativa (A) N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que aprobó el formato tipo de Bases del Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio; el decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprobó convenio de financiamiento del proyecto científico "Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre"; y en la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución administrativa (A) N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se aprobó el formato tipo de bases para el concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio.
2. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, suscribió un convenio de financiamiento con el Investigador Responsable del proyecto "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE", don Stephen Xu Zhang, y con el Investigador Responsable Suplente, don Santiago Mingo Del Río, el cual fue aprobado mediante decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.





3. Que, de acuerdo a lo señalado en el punto 19 de las bases del concurso indicadas en el considerando número 1 anterior, en casos debidamente justificados, el Investigador Responsable puede solicitar por escrito el cambio del Investigador Responsable Suplente, por otra persona que cumpla con los requisitos para ser nombrado en dicho cargo. A continuación, las bases señalan que, en caso de renuncia del Investigador Responsable, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en un plazo de 40 días hábiles, deberá confirmar la calidad de Investigador Responsable del Investigador Suplente o designar otro investigador.

4. Que, con fecha 26 de diciembre de 2016, don Stephen Xu Zhang comunicó a la Secretaría Ejecutiva de ICM su decisión de renunciar a su cargo de Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre, dadas las dificultades que ha encontrado en el cumplimiento de las obligaciones en materia de administración.

5. Que, con fecha 24 de febrero de 2017, el Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre envió carta dirigida al Consejo Directivo del Programa Iniciativa Científica Milenio, solicitando la formalización del cambio del Investigador Responsable Suplente, para que asuma en dicho cargo el señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.

6. Que, con fecha 3 de marzo de 2017, se celebró la sesión extraordinaria N° 65 del Consejo Directivo, instancia en la que se resolvió aprobar la solicitud de reemplazo del Investigador Responsable Suplente, circunstancia que fue informada al Investigador Responsable por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2017.

7. Que, con fecha 27 de marzo de 2017, se suscribió una modificación al convenio de financiamiento, entre los investigadores responsables del proyecto en cuestión, las instituciones albergantes y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

#### DECRETO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la modificación al convenio de financiamiento del Proyecto Científico "**NÚCLEO MILENIO ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE**", la cual se transcribe a continuación:

#### "MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE FINANCIAMIENTO

#### PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE"

Y

#### SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 27 de marzo de 2017, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante la **SUBSECRETARÍA**, representada por su Subsecretaria, doña Natalia Piergentili Domenech, ambas domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago; y por la otra, don Santiago Mingo Del Río, cédula nacional de identidad N° 8.543.887-5, con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**, don Edgar Ernesto Kausel Elicagaray, cédula nacional de identidad N° 7.985.523-5, con domicilio en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Universidad Adolfo Ibáñez**, representada por Andrés Benítez Pereira, ambos con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, y la **Pontificia**



**Universidad Católica de Chile**, representada por don Pedro Bouchon Aguirre, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 340, comuna de Santiago, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quienes acuerdan suscribir la siguiente modificación de convenio de financiamiento:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.**

1. Mediante resolución afecta N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se aprobó el formato tipo de bases para el Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), anexos y modelos tipo de convenios.
2. Mediante decreto (E) N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se aprobó el convenio de financiamiento del proyecto denominado "Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre".
3. De acuerdo con lo señalado en el punto 19 de las bases del concurso, en casos debidamente justificados, el Investigador Responsable puede solicitar por escrito el cambio del Investigador Responsable Suplente, por otra persona que cumpla con los requisitos para ser nombrado en dicho cargo. A continuación, las bases señalan que, en caso de renuncia del Investigador Responsable, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en un plazo de 40 días hábiles, deberá confirmar la calidad de Investigador Responsable del Investigador Suplente o designar otro investigador.
4. Con fecha 26 de diciembre de 2016, don Stephen Xu Zhang, comunicó a la Secretaría Ejecutiva de ICM su decisión de renunciar a su cargo de Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre, dadas las dificultades que ha encontrado en el cumplimiento de las obligaciones en materia de administración. En razón de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva del programa Iniciativa Científica Milenio, mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2016, confirmó la calidad de Investigador Responsable del, hasta entonces, Investigador Suplente, don Santiago Mingo.
5. Con fecha 24 de febrero de 2017, el Investigador Responsable del Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre envió carta dirigida al Consejo Directivo del programa Iniciativa Científica Milenio, solicitando el cambio del Investigador Responsable Suplente, para que asuma en dicho cargo el señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.
6. Con fecha 3 de marzo de 2017, se celebró la sesión extraordinaria N° 65 del Consejo Directivo, instancia en la que se resolvió aprobar la solicitud de reemplazo del Investigador Responsable Suplente, circunstancia que fue informada al Investigador Responsable por la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2016.
7. Mediante Memorando N° 26, de fecha 10 de marzo de 2017, la Directora Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, solicitó la elaboración de una modificación de convenio con objeto de formalizar el reemplazo del Investigador Responsable y del Investigador Responsable Suplente.

**SEGUNDO: OBJETO DE LA MODIFICACION.**

En base a lo antes señalado, las partes vienen en modificar el convenio de financiamiento del proyecto científico "**Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo incertidumbre**", y acuerdan el retiro de don Stephen Xu Zhang en su calidad de Investigador Responsable, asumiendo en el cargo don Santiago Mingo Del Río, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva. En este mismo acto, las partes acuerdan el ingreso de don señor Edgar Ernesto Kausel Elicagaray en calidad de Investigador Responsable Suplente del proyecto, quien declara asumir las obligaciones que dicho cargo conlleva.

**TERCERO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, seguirá rigiendo lo estipulado en el convenio aprobado por Decreto N° 1.018, de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CUARTO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 (seis) ejemplares de igual tenor y validez, quedando un (1) ejemplar para cada compareciente, y dos (2) para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

**QUINTO:** La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Natalia Piergentili Domenech, consta del Decreto Supremo N° 19, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Pedro Bouchon Aguirre, para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, consta de la escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décima Notaría de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, repertorio N° 11.758-2015, y en el Decreto de Gran Cancillería N° 51/2017, de 6 de marzo de 2017, de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

La personería de don Andrés José Benítez Pereira, para actuar en representación de la Universidad Adolfo Ibáñez, consta en acta de Centésima Octogésima Octava Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, de 3 de diciembre de 2012, reducida a escritura pública con fecha 28 de diciembre de 2012, ante don Juan Francisco Álamos Ovejero, Notario Público de Santiago, Suplente del Titular don René Benavente Cash.

En señal de aceptación las partes firman.”

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**







APRUEBA CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE".

SANTIAGO, 24 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 1018

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.713; en el Decreto Supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente en el Decreto Supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios"; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución N° 05 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2013, señala que "Aprueba Formato Tipo de Bases para Concurso de Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM), Anexos y Modelos Tipos de Convenios".

2.- Que, en el numeral 9 de las bases aprobadas de acuerdo a la resolución antes mencionada, se establece que, una vez notificada la resolución de adjudicación, se procederá a suscribir un convenio entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, el Investigador Responsable, el Investigador Responsable Suplente y la(s) Institución(es) Albergante(s), si la(s) hubiere, en los cuales quedarán establecidas las condiciones, obligaciones y derechos de las partes, sin perjuicio de lo regulado en las bases.



ICM

3.- Que, la Resolución N° 09 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de 2014, resolvió que se ejecutara el Acuerdo adoptado en la Sesión N° 57, de fecha 05 de noviembre de 2014, del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio, en la parte que adjudica los proyectos que constan en calidad de aprobados respecto del Concurso 2013 para Núcleos Científicos del Programa Iniciativa Científica Milenio (ICM) en Ciencias Sociales, del Programa Iniciativa Científica Millennium del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

4.- Que, uno de los proyectos adjudicados corresponde al “**NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE**”, por lo que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en adelante “la Subsecretaría”, suscribió con fecha 22 de diciembre de 2014, con los Investigadores Responsables y las Instituciones Albergantes, el convenio de financiamiento respectivo.

5.- Que, a través de Memorando N° ICM – 327 de 2014, doña Astrid Walterman, Encargada de Núcleos e Institutos de la Iniciativa Científica Milenio, solicitó a doña Ana Vargas, jefa de la División Jurídica de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, la elaboración del acto administrativo que apruebe el antes señalado convenio de financiamiento.

6.- Que, en virtud de la Ley N° 20.481 de Presupuestos del Sector Público del año 2011, se traspasó el Programa Iniciativa Científica Millennium (01), al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y que su glosa 01 dispone que para todos los efectos legales, la Subsecretaría se entenderá sucesora de la Subsecretaría de Planificación, en los contratos, licitaciones, convenios de colaboración y otros actos administrativos en actual ejecución relativos al Programa.

#### DECRETO

**ARTÍCULO UNICO:** Apruébase Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico “**NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE**”, el cual se transcribe a continuación:

#### “CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NÚCLEOS CIENTÍFICOS EN CIENCIAS SOCIALES

#### PROYECTO CIENTÍFICO “NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE” INICIATIVA CIENTÍFICA PARA EL MILENIO SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

En Santiago de Chile, a 22 de diciembre de 2014, comparecen la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**, en adelante **SUBSECRETARÍA**, RUT 60.701.000-5 representado por su Subsecretaría, doña **Katia Trusich Ortiz**, cédula nacional de identidad N° 9.858.933-3, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, piso 11, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra, don **Stephen Xu Zhang**, con domicilio en Avda. Vicuña Mackenna N° 4860, comuna de Macul, cédula nacional de identidad N° 23.400.036-5, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE**; don **Santiago Mingo del Rio**, con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, cédula nacional de identidad N° 8.543.887-5, en adelante el **INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE**, la **Universidad Adolfo Ibáñez**, representada por **Andrés Benítez Pereira**, ambos con domicilio en Av. Diagonal Las Torres N° 2640, comuna de Peñalolén, y la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, representada por **Juan Agustín Larraín Correa**, ambos con domicilio en Av. Libertador Bernardo O’Higgins N° 340, comuna de Santiago, en calidad de **INSTITUCIONES ALBERGANTES**, quiénes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

#### **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**

La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño mediante Resolución N° 09 de 13 de noviembre de 2014, adjudicó fondos de ICM, al Proyecto denominado “Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo Incertidumbre”, en adelante el “Proyecto”, cuyo texto definitivo se adjunta al presente convenio en el Anexo N° 1, “Núcleo Milenio de Estrategia de



Emprendimiento bajo Incertidumbre”, siendo su Investigador Responsable don Stephen Xu Zhang y su Investigador Responsable Suplente don Santiago Mingo del Rio.

En la calidad de Investigador Responsable, don Stephen Xu Zhang, asume la responsabilidad de desarrollar las actividades del Proyecto de acuerdo a las obligaciones y responsabilidades establecidas en las Bases del Concurso, siendo responsable tanto en el ámbito de la ejecución científica técnica del Proyecto como en el de su administración.

En la calidad de Investigador Responsable Suplente, don Santiago Mingo del Rio, tiene la responsabilidad de colaborar en el desarrollo del Proyecto. En caso de ausencia o impedimento del Investigador Responsable, asumirá las obligaciones y responsabilidades establecidas para éste.

A su vez, las Instituciones Albergantes declaran que, en su calidad de patrocinadoras del Proyecto, se obligan hasta la fecha de la total pronunciamiento por parte de la Subsecretaría de los informes científico técnico y de inversiones finales, a permitir el desarrollo del Proyecto en sus dependencias, facilitando la utilización de laboratorios, equipos, infraestructura básica, entre otros.

#### **SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El Proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de 3 años contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio de financiamiento de acuerdo a lo establecido en el punto N° 13, de las Bases del Concurso.

#### **TERCERO: FINANCIAMIENTO**

El financiamiento total máximo del Proyecto por parte de la Subsecretaría, asciende a \$ 210.000.000 (doscientos diez millones de pesos), suma no reajutable. El financiamiento para cada año de ejecución del Proyecto se entregará al Investigador Responsable, en una o más cuotas anuales.

El financiamiento de las anualidades siguientes a las del inicio del proyecto quedará condicionado a la aprobación de los recursos correspondientes en la Ley de Presupuestos respectiva, sin derecho a indemnización alguna en el evento que ello no ocurriere.

Las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán:

- i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de los Recursos.
- ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales.
- iii. Entrega de la Póliza de Seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso

La primera transferencia de recursos se realizará una vez que esté totalmente tramitado el acto administrativo del Ministerio de Economía Fomento y Turismo que apruebe el respectivo convenio de financiamiento y se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en las letras a) y c) del punto 11 de las bases.

#### **CUARTO: OBLIGACIONES DEL INVESTIGADOR RESPONSABLE E INSTITUCIONES ALBERGANTES**

Las obligaciones del Investigador Responsable serán tanto en el ámbito de la ejecución científico técnica del proyecto como en el de su administración, de conformidad a lo establecido en el punto N° 14 de las Bases de Concurso.

Sin perjuicio de las obligaciones establecidas para el Investigador Responsable, las Instituciones Albergantes, deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en las Bases de Concurso, en especial las descritas en el punto N°15.

#### **QUINTO: VIGENCIA**

El Convenio comenzará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y tendrá una vigencia de 44 meses, dentro de los cuales la Subsecretaría, a través de la Secretaría Ejecutiva de ICM deberá proceder a pronunciarse respecto a los Informes Científico Técnico y al último de Inversión.

Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

#### **SEXTO: PERSONERÍA**



La personería de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, doña Katia Trusich Ortiz, consta en el Decreto Supremo N° 69, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Andrés Benítez Pereira para representar a la Universidad Adolfo Ibáñez consta en el Acta Centésima Octogésima Octava Sesión ordinaria Junta Directiva de la Universidad Adolfo Ibáñez con fecha 28 de diciembre de 2012 ante el notario suplente de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago, don Juan Francisco Álamos Ovejero, anotado bajo repertorio número 43.898 de 2012.

La personería de don Juan Agustín Larraín Correa para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile consta en poder especial otorgado con fecha 1 de abril de 2010 ante el notario interino de la Décima Notaría de Santiago, don Felipe Acuña Bellamy, anotado bajo repertorio número 596 de 2010.

**SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES**

Los comparecientes declaran que se adjuntan al presente convenio los siguientes documentos:

- 1.- Proyecto de Núcleo Científico en Ciencias Sociales "Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento bajo Incertidumbre".
- 2.- Compromiso de dedicación al proyecto de los investigadores asociados.
- 3.- Compromiso de residencia en Chile de los investigadores asociados, según punto 14 l b de las bases, si corresponde.

**OCTAVO:** Forman parte integrante de este convenio las respectivas bases de concurso aprobadas por resolución N° 05 de fecha 10 de julio de 2013, así como la adjudicación del mismo aprobada por Resolución N° 09 de 13 de noviembre de 2014, ambas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**NOVENO:** El presente instrumento se extenderá, en 6 ejemplares de igual tenor y validez, quedando 1 ejemplar para cada compareciente, y 2 para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

En señal de aceptación las partes firman.


**KATIA TRUSICH ORTIZ**  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS  
DE MENOR TAMAÑO



**SANTIAGO MINGO DEL RIO**  
INVESTIGADOR RESPONSABLE SUPLENTE  
NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE  
EMPENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE  
JUAN LARRAIN CORREA  
REPRESENTANTE LEGAL  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE  
INSTITUCIÓN ALBERGANTE

**STEPHEN XU ZHANG**  
INVESTIGADOR RESPONSABLE  
NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE  
EMPENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE  
ANDRES BENITEZ PEREIRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ  
INSTITUCIÓN ALBERGANTE


Hay firmas ilegibles".


**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE:**

  
**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES**  
MINISTRO DE ECONOMÍA,  
FOMENTO Y TURISMO

Lo que transcribe, para su conocimiento.  
★ Saluda atentamente a Usted.

  
**Katia Trusich Ortiz**  
Subsecretaria de Economía y  
Empresas de Menor Tamaño





Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

Compromiso

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño - Programa Iniciativa Científica Millenium		
<b>Título</b>	Compromete Convenio de Transferencia Fondo Regular Santiago Mingo del Rio ICM		
<b>Descripción</b>	Compromete Convenio de Transferencia Fondo Regular Santiago Mingo del Rio ICM		
<b>Período en Operación</b>	Agosto	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2017
<b>Folio</b>	00247	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	08 Agosto 2017 - 12:48
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Tipo de Presupuesto</b>	Gasto
<b>Tipo de Demanda</b>	Ley de Presupuestos	<b>Moneda Presupuestaria</b>	Nacional
<b>Identificación de Transferencia de datos</b>		<b>Etaa Compromiso</b>	Compromiso Cierto
<b>Folio Anterior</b>		<b>Origen Ajuste</b>	
<b>Requerimiento / Compromiso Presupuestario</b>	Requerimiento: 00010 - Requerimiento Gasto Fondo REGULAR Gestion Interna Progama 11 INICIATIVA CIENTIFICO MILENIO		

Afectación Presupuestaria

Concepto Presupuestario	Monto Vigente (CLP)	Monto Futuro (CLP)	Monto Total (CLP)
<b>2401 Programa Iniciativas Científicas Millenium</b>	<b>29.166.667</b>	<b>0</b>	<b>29.166.667</b>
2401322 Programa Iniciativas Científicas Millenium	29.166.667	0	29.166.667
<b>Total</b>	<b>29.166.667</b>	<b>0</b>	<b>29.166.667</b>

jalvaradom

Usuario Generador



jalvaradom

Usuario Aprobador







APRUEBA ASIGNACIÓN ANUAL DE USO DE RECURSOS PRESUPUESTO 2017 Y DISPONE TRANSFERENCIA EN FORMA QUE SEÑALA PROYECTO CIENTÍFICO "NÚCLEO MILENIO DE ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO BAJO INCERTIDUMBRE".

910028017  
DIVISIÓN JURÍDICA  
GOV



SANTIAGO, 28 AGO. 2017

R.A. EXENTA N°: 2870

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.981; en el decreto supremo N° 151, de 1999, del Ministerio de Planificación y sus modificaciones, que crea la Comisión Nacional de Iniciativas Científicas para el Milenio; y especialmente el decreto supremo N° 157, del 29 de diciembre de 2010, del Ministerio de Planificación; en la resolución N° 05, de 2013, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; en el decreto exento N° 1.018, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO

1. Que, con fecha 22 de diciembre de 2014, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; don Stephen Xu Zhang, como Investigador Responsable; don Santiago Mingo Del Rio, como Investigador Responsable Suplente, y las siguientes instituciones albergantes: la Universidad Adolfo Ibáñez, representada por don Andrés Benítez Pereira, y la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por don Juan Agustín Larraín Correa, suscribieron un Convenio de Financiamiento Núcleos Científicos en Ciencias Sociales, Proyecto Científico "Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento Bajo Incertidumbre", el que fue aprobado por decreto exento N° 1.018, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO  
Finanzas  
REFRENDACIÓN

PROGRAMA	11
ITEM	24.01.322
PRESUPUESTO	\$ 10.262.679.000
COMPROMISO	\$ 6.374.994.274
OBLIG. ACTUAL	\$ 29.166.667
SALDO	\$ 3.859.018.059





2. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento citado en el considerando anterior, las condiciones copulativas para las transferencias de acuerdo a las bases del concurso, serán: i. Aprobación de la Asignación Anual de Uso de Recursos; ii. Presentación de informes científico técnicos anuales e informes de inversión mensuales y iii. Entrega de la póliza de seguro de ejecución inmediata señalada en el punto 11 letra c) de las Bases de Concurso.

3. Que, mediante decreto exento N° 468, de 28 de junio de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se aprobó la modificación de convenio de financiamiento, en virtud de la cual se acordó el retiro de don Stephen Xu Zhang del centro, asumiendo en el cargo de Investigador Responsable, don Santiago Mingo Del Río, y como Investigador Responsable Suplente, don Edgar Ernesto Kausel Elicagaray.

4. Que, para los efectos de la transferencia correspondiente al año 2017, con fecha 6 de junio de 2017, don Stephen Xu Zhang, Investigador Responsable del Proyecto Científico, presentó a la Secretaría Ejecutiva del Programa Iniciativa Científica Milenio, una propuesta de distribución de los recursos contemplados para el año 2017, por un total de \$ 29.166.667.- (veintinueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos).

5. Que, de conformidad con lo señalado en Certificado Folio N° 00247, emitido con fecha 8 de agosto de 2017 por el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, existe disponibilidad en el presupuesto del Programa Iniciativas Científicas Millenium de esta Subsecretaría.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébase la Asignación Anual de Uso de los Recursos correspondiente al presupuesto del año 2017, para el Proyecto “**Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento Bajo Incertidumbre**”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del convenio de financiamiento, el que fue aprobado por decreto exento N° 1.018, de 24 de diciembre de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del siguiente tenor:

**Plan Anual de Uso de Recursos año 2017**  
Fondos para 4 meses (en pesos)  
**Núcleo Milenio de Estrategia de Emprendimiento Bajo Incertidumbre**

ÍTEM	MONTO
Honorarios	16.932.000
Investigador Responsable y Personal Científico	15.200.000
Personal Adicional	1.732.000
Gastos de pasajes y viáticos (gastos para eventos científicos y académico docentes)	10.134.667
Materiales, fungibles y mantención	100.000
Bienes y equipos	0
Infraestructura (hasta 10%)	0
Gastos de administración (hasta 5%)	1.360.000
Gastos de pólizas de seguros	640.000
Publicaciones y suscripciones a revistas científicas	0
Consultorías	0

Gastos generales de la Institución Albergante (hasta 10%)	0
Imprevistos (hasta 2%)	0
<b>TOTAL (\$)</b>	<b>29.166.667</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dispónese que la transferencia de los recursos aprobados en virtud del Artículo Primero de esta Resolución se realizará en dos cuotas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al Programa 11, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 322 "Programa Iniciativas Científicas Millenium", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño del año 2017.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**




**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA**  
**Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**



JEFE DE GABINETE

Lo que transcribe, para su conocimiento, se le comunica a Usted.,



**NATALIA PIERGENTILI DOMENECH**  
**Subsecretaria de Economía y**  
**Empresas de Menor Tamaño**